



SOLIDARIDAD

Madrid Tfno. 654402245 - Aragón Tfno. 619889968
aragon@solido.org www.solido.org

PLAN DE PENSIONES ¿NEGOCIACION ó LENTEJAS?

Tras duras y arduas negociaciones, mantenidas entre Empresa y Sindicatos en relación al Plan de Pensiones de Empleo, se ha llegado al acuerdo final firmado el pasado 25 de Julio.

Aún considerando que dicho acuerdo es un parche al desaguisado originado por el C-80, nuestra valoración es positiva pues con el mismo se da una cobertura, aunque sea mínima, a un amplio número de trabajadores que nada tenían.

Entre los aspectos positivos del Plan de Pensiones, ampliamente divulgados por alguna de las partes negociadoras, recalcaríamos:

- Aportación ANUAL de 560€ por parte de la Empresa.
- Aportación a l@s prejubilad@s desde el 02-01-06 hasta la fecha de su jubilación.

iii Ahora bien !!!, nos parece insuficiente habiéndose perdido una gran oportunidad de alcanzar un acuerdo más coherente y en línea con los existentes en el sector.

Nos hemos dejado en el camino aspectos que hemos reivindicado en las negaciones como:

- La aportación de una cantidad inicial que reconociera los años de servicio de TOD@S l@s trabajador@s.
- La revalorización automática de las aportaciones anuales.
- En todo momento hemos mantenido la retirada del punto 3 del acuerdo referente a Compromisos por Pensiones del Convenio Colectivo de Banca por lo recogido en el párrafo 2º: *"Las prestaciones por jubilación que actualmente establece el art. 36 del Convenio Colectivo vendrán minoradas por las prestaciones que los beneficiarios perciban del nuevo sistema de previsión social complementaria que resulten del Plan de Pensiones acordado como fruto de estas negociaciones."*
- En ninguna reunión oficial se acordó la composición de la Comisión Promotora, "pactándose" entre algunos la misma, excluyendo la representación de los Sindicatos ELA, CIG, LAB y SOLIDARIDAD, presentes en las negociaciones y firmantes del acuerdo.
- La vinculación a la renovación del acuerdo de Prejubilaciones que vence el próximo 31 de Diciembre, y con ello se hubiese eliminado la incertidumbre existente en lo relativo a las condiciones mínimas que regirán en el próximo. Nos tememos que nos podamos encontrar con modificaciones del mismo y no precisamente en términos favorables.

A pesar de todo lo expuesto este Sindicato se ha adherido a la firma del acuerdo porque entendemos que es beneficioso para tod@s l@s trabajador@s por no crear perjuicios a las condiciones actuales.

La parte más importante del botín, que es la externalización de los Fondos Internos para los empleados ingresados antes de Marzo del 80, la sigue guardando bajo llave y sin intención de soltarla, salvo imperativo legal, nuestra "generosa" Empresa.